



ANUNCIO

<u>SERVICIO:</u>	RECURSOS HUMANOS	<u>REFERENCIA:</u>	MG
-------------------------	-------------------------	---------------------------	-----------

EXTRACTO O TÍTULO:

CONFIGURACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA FORMAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE JARDÍN DE INFANCIA.

HECHOS:

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha trece de febrero de 2009 se aprobaron las Bases que rigen el proceso selectivo convocado para formar una bolsa de trabajo de Técnico de Jardín de Infancia, las cuales fueron publicadas en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

2.- Considerando la necesidad de proceder al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas descritas con anterioridad.

FUNDAMENTOS:

1.- La Base Sexta de las Específicas establece que "El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Empleado Público técnico o experto con la misma o superior titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o Empleado Público en quien delegue.

Vocales: Tres Empleados Públicos Técnicos o expertos con la misma o superior titulación exigida en relación al puesto a cubrir designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por Empleado Público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público..”

Por otro lado, el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, establece "1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección...".

Esta Alcaldía - Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA- Nombrar a los empleados públicos que se mencionan a continuación miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado con objeto de formar una bolsa de trabajo de Técnico Jardín de Infancia, asistiendo como Secretaria D^a. Elisabet Camacho Sola, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Carmona:

PRESIDENTE: D^a. M^a Carmen Díaz Ortiz

VOCALES: D. Antonio Miguel Carrera Caballero, D^a M^a Gracia Carrera Fernández y D. Antonio

Capita Gutiérrez.

SEGUNDA.- El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Municipal de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTA.- Que se de traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador con indicación de los Recursos que pueden ser interpuestos, plazos de interposición y Organos hacía dónde pueden ser dirigidos.